

## 1. INTRODUCCIÓN

### **LA PROGRAMACIÓN DE AULA EN EL CURRÍCULUM.**

Las programaciones son un instrumento abierto y flexible, en constante construcción y revisión como consecuencia de la reflexión pedagógica que se realiza de forma permanente.

Incluyen las intenciones educativas de los docentes, quedando éstas plasmadas en las situaciones de aprendizaje planteadas en un contexto educativo pensado y creado para propiciar los aprendizajes, teniendo en cuenta las características del grupo, sus intereses y las necesidades colectivas e individuales de todo el alumnado.

Para saber más...

Decreto 106/2022 – Preámbulo y Artículo 23. Programaciones de aula

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2022 – Artículo 4.2.2.1.c. Programaciones de aula*

### **ESTE APARTADO DEBE CONTENER (1 PÁGINA):**

#### **Justificación:**

- Nombrar la normativa de la Orden que convoca Oposiciones.
- Para qué área o ámbito, en qué curso y en qué año desarrollaremos la programación.
- Características de nuestra programación de aula.

#### **Contextualización normativa:**

- Niveles de concreción curricular.

[Se pueden poner en una pirámide o en una tabla]

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la *Orden xx/20xx de xx de xxxxxx*, presento esta programación de aula del área de **Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural** para el **4º curso de Ed. Primaria** en el año académico *xxxx/xxxx*.

Esta programación, fruto de la **reflexión pedagógica** constante, es abierta, flexible y recoge mis **intenciones educativas** para asegurar la coherencia entre estas y su puesta en práctica, respetando tanto la **identidad propia** de la etapa de Primaria como los **derechos de la infancia**.

El **objetivo** fundamental es desarrollar al máximo todos los ámbitos de la persona y las **competencias** de todo el alumnado con el fin de prepararlos para los **retos del Siglo XXI**. Para ello, teniendo en cuenta las características del grupo, sus intereses y necesidades colectivas e individuales, se pone el foco en la creación de un contexto generador de aprendizajes y facilitador de relaciones.

A continuación, muestro los distintos **niveles de concreción curricular**:

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR	
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (<b>LOMLOE</b>).</li> <li>• <b>Real decreto 157/2022</b>, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DECRETO 106/2022</b>, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Línea pedagógica</b> incluida en el <b>Proyecto Educativo</b>.</li> <li>• <b>Concreción curricular</b> de centro. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Propuesta pedagógica</b> de segundo ciclo.</li> </ul> </li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programación de aula</b> elaborada para 4º B.</li> </ul>